

CONTRATO
 PROYECTO
 FASE O ETAPA
 No. Fase / Etapa: 2

OTRO

| | |
|---|---|
| LUGAR Y FECHA | <i>Cartagena, 20 de febrero de 2023</i> |
| CONTRATO NÚMERO/ACUERDO DE COOPERACIÓN | <i>008-2021</i> |
| TIPO DE CONTRATO | <i>INTERVENTORÍA</i> |
| OBJETO | <i>“LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DE LA PROFUNDIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN FASE DE MITIGACIÓN: TRAMO DE 65M DEL CANAL EL CAMPESTRE Y ALCANTARILLAS EN CAJÓN SOBRE EL CANAL MATUTE EN LA CIUDAD CARTAGENA DE INDIAS”.</i> |
| NOMBRE DEL PROYECTO | <i>CONSTRUCCIÓN FASE DE MITIGACIÓN: TRAMO DE 65M DEL CANAL EL CAMPESTRE Y ALCANTARILLAS EN CAJÓN SOBRE EL CANAL MATUTE EN LA CIUDAD CARTAGENA DE INDIAS.</i> |
| LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO | <i>CARTAGENA DE INDIAS, BOLÍVAR</i> |
| VALOR DEL CONTRATO | <i>DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$296.182.795)</i> |
| VALOR DE LA FASE 2: | <i>DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$255.650.467)</i> |
| CONTRATISTA | <i>CONSORCIO INTER 2021 NIT: 901.550.060-1 R/L: GABRIEL ANTONIO DUARTE DÍAZ INTEGRADO POR: GABRIEL ANTONIO DUARTE DÍAZ 1% CC: 19.398.295 DE BOGOTÁ CARING LTDA 69% R/L: JULIÁN LEONARDO DUARTE VILLAMIL CC: 1.032.436.533 DE BOGOTÁ ISDUAR HUMBERTO PÁEZ RAMOS 30% CC: 4.158.923 DE MARIPI</i> |
| SUPERVISOR | <i>LUZ MARINA CASALLAS ALARCÓN CC: 41.727.812 DE BOGOTÁ</i> |
| PLAZO DEL CONTRATO | <i>8,5 MESES</i> |

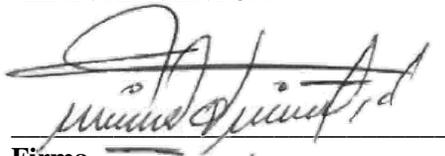
| | |
|-----------------------------|-----------------------|
| PLAZO DE FASE II | 6.0 MESES |
| FECHA DE INICIO | 20 DE FEBRERO DE 2023 |
| FECHA DE TERMINACIÓN | 19 DE AGOSTO DE 2023 |

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo **del Contrato de Interventoría 008 de 2021 y de la Fase 2**, previo cumplimiento de los requisitos establecidos tanto en los términos de referencia como en los manuales operativos y de supervisión; así como de la suscripción y aprobación de la póliza de cumplimiento No. **14-45-101074403** expedida por la aseguradora **Seguros del Estado S.A** y aprobada el día el 5 del mes enero del año 2023, y de la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. **14-40-101041850** expedida por la aseguradora **Seguros del Estado S.A.**, aprobada el día el 5 del mes enero del año 2023, que están asociadas a la primera fase del contrato de Obra 009 de 2021.

En consecuencia, se procede a la iniciación del **Contrato 008 de 2021**, cuyo objeto es **“LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DE LA PROFUNDIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN FASE DE MITIGACIÓN: TRAMO DE 65M DEL CANAL EL CAMPESTRE Y ALCANTARILLAS EN CAJÓN SOBRE EL CANAL MATUTE EN LA CIUDAD CARTAGENA DE INDIAS”, en su Fase 2**, el día 20 del mes Febrero del año 2023, el cual debe concluir el día 19 del mes Agosto del año 2023.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

EL INTERVENTOR



Firma

GABRIEL ANTONIO DUARTE DÍAZ

CC: 19.398.295

REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO INTER 2021

NIT: 901.550.060-1

CONTRATANTE



Firma

MAURICIO ORDOÑEZ GÓMEZ

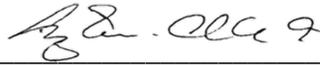
C.C 79.553.835

REPRESENTANTE LEGAL

FIDUAGRARIA S.A.S

NIT. 800.159.998-0

Vo.Bo SUPERVISOR



Firma

LUZ MARINA CASALLAS ALARCÓN

CC: 41.727.812

Supervisor Designado

Gerencia de Agua y Saneamiento Básico

FINDETER

Nota 1: Para las firmas de los responsables, se debe referenciar todas las personas que intervienen en la suscripción del presente documento indicando nombre y cargo de acuerdo al tipo de contratación (obra, consultoría, interventoría, fases/ etapas, Acuerdo de Cooperación/Convenio/otros), así:

Para Contratos de Obra, firman Contratista de Obra e Interventor.

Para los Contratos de Consultoría, firman Consultor e Interventor.

Para los Contratos de Interventoría, firman Patrimonio Autónomo, Interventor y Vo.Bo. Supervisor designado por Findeter.

Para los Contratos o acuerdos de cooperación que no tienen interventoría, el documento deberá ser suscrito por el supervisor designado y el contratista.

Nota 2: Si el contrato ha tenido alguna modificación mediante un otrosí antes de la firma del acta de inicio se debe tener en cuenta que las pólizas relacionadas en el presente documento deben cubrir lo establecido en el otrosí suscrito